

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de

Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo

Dirección General

Dirección de Administración y Finanzas

Valle de Bravo, Estado de México;
a 5 de diciembre de 2024
Oficio No. 228C1901030000L-650/2024

**DOCTOR
LÁZARO ABNER HERNÁNDEZ REYES
DIRECTOR ACADÉMICO Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, asimismo me permito remitir en anexo el **ACUERDO DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O INICIEN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO;** con la atenta solicitud de informar a esta Dirección si es necesario tramitar la exención de impacto regulatorio para que el Acuerdo en referencia, sea publicado en la Gaceta del Gobierno.

Se anexa al presente copia del Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, de fecha 5 de diciembre de 2024, donde los integrantes del referido Comité autorizan la habilitación de días.

De igual forma se solicita su apoyo con la pronta respuesta, en virtud de la premura del tiempo, para su publicación.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



**DRA EN E. ANDREA CRUZ MONDRAGÓN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

TESVB
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
VALLE DE BRAVO

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ESTUDIOS
SUPERIORES
DE VALLE DE BRAVO

RECIBIDO
FABIANA
05 DIC 2024
12:10 hrs
DIRECCIÓN ACADÉMICA



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo

Dirección General

Dirección de Administración y Finanzas

DOCTORA EN EDUCACIÓN ANDREA CRUZ MONDRAGÓN, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV Y 3 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 43, 47 Y 48 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO; 1, 3, 4, 17, 64 Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 16 FRACCIONES III, XV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO; Y

CONSIDERANDO

Que por decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el día 3 de mayo de 2013, se expidió la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, y control de adquisición, enajenación y arrendamientos de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Dependencias y Organismos Auxiliares.

Que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales tiene entre sus funciones la adquisición y suministro de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades del Tecnológico.

En términos del Artículo 12 del Código de Procedimientos administrativos, los días 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2024 y los días 2, 3 y 6 de enero de 2025, no son laborables, por lo que no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que la autoridad Administrativa ejercite su facultad para habilitarlos, con el propósito de no desfasar los procedimientos adquisitivos citados, por lo que es indispensable la habilitación de estos días inhábiles.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien lo siguiente:

ACUERDO DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O INICIEN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO: Se habilitan los días 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2024 y los días 2, 3 y 6 de enero de 2025, y las 24 horas de los días mencionados, para que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales pueda substanciar los procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios que se encuentren en trámite o se inicien en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, relativos a los recursos autorizados en 2024, por lo que para estos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico-colectivas relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el periodo habilitado.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO: El presente acuerdo surtirá sus efectos el día de su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México a los 5 días del mes de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE


DRA. EN E. ANDREA CRUZ MONDRAGÓN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESVB
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
VALLE DE BRAVO
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DOCTORA EN EDUCACIÓN ANDREA CRUZ MONDRAGÓN, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV Y 3 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 43, 47 Y 48 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO; 1, 3, 4, 17, 64 Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 16 FRACCIÓNES III, XV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO; Y

CONSIDERANDO

Que por decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el día 3 de mayo de 2013, se expidió la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, y control de adquisición, enajenación y arrendamientos de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Dependencias y Organismos Auxiliares.

Que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales tiene entre sus funciones la adquisición y suministro de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades del Tecnológico.

En términos del Artículo 12 del Código de Procedimientos administrativos, los días 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2024 y los días 2, 3 y 6 de enero de 2025, no son laborables, por lo que no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que la autoridad Administrativa ejercite su facultad para habilitarlos, con el propósito de no desfasar los procedimientos adquisitivos citados, por lo que es indispensable la habilitación de estos días inhábiles.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien lo siguiente:

ACUERDO DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O INICIEN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO: Se habilitan los días 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2024 y los días 2, 3 y 6 de enero de 2025, y las 24 horas de los días mencionados, para que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales pueda substanciar los procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios que se encuentren en trámite o se inicien en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, relativos a los recursos autorizados en 2024, por lo que para estos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico-colectivas relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el periodo habilitado.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO: El presente acuerdo surtirá sus efectos el día de su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México a los 5 días del mes de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

RÚBRICA

DRA. EN E. ANDREA CRUZ MONDRAGÓN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

CASTESVBSO/05/12/2024/XXIII

**ACTA DE LA XXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO (TESVB)
CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024**

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, SITA EN KM. 30 DE LA CARRETERA FEDERAL MONUMENTO - VALLE DE BRAVO, EJIDO DE SAN ANTONIO DE LA LAGUNA, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TESVB, C.C.; DRA. EN E. ANDREA CRUZ MONDRAGÓN, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTA; T.S.U. LAURA ANGÉLICA GARCÍA GARCÍA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS; I.I. MARISOL JAIMEZ TORRES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SUPLENTE DEL DR. LÁZARO ABNER HERNÁNDEZ REYES, DIRECTOR ACADÉMICO; DRA. ROSALVA HERNÁNDEZ CHAMORRO, SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN; L.A.MARICELA RAMÍREZ VENANCIO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL SUPLENTE DE LA M. EN A. YOLANDA ORTEGA DE JESUS, JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN; C.P. ELIZABETH RODARTE TRUJILLO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; COMO VOCALES; L.M. NOEMÍ RODRÍGUEZ GUZMÁN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COMO SECRETARIA EJECUTIVA; QUIENES PARTICIPAN CON LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 1 Y 23 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 45 DE SU REGLAMENTO; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **XXIII** SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TESVB.

**LA SESIÓN SE EFECTUÓ BAJO EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de presentes y en su caso, declaración del quórum.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Discusión y resolución de los asuntos para los casos que fue citado del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
 - a) Solicitud de autorización para **habilitar días y horas inhábiles**, para que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo atienda las adquisiciones que se tienen programadas en el mes de diciembre del presente año, en las siguientes fechas **20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2024 y 2, 3 y 6 de enero del año 2025.**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

CASTESVBSO/05/12/2024/XXIII

- IV. Asuntos en cartera
 - a) Seguimiento de acuerdos
- V. Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En lo que respecta al **punto número uno**, la L.M. Noemí Rodríguez Guzmán, jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios del TESVB, después de constatar la existencia de quórum, declaró la instalación de la **XXIII** Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

Con relación al **punto número dos**, se procedió a la lectura del orden del día, sometiéndolo a consideración de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del TESVB, quienes lo aprobaron por unanimidad de votos de acuerdo a lo que se estableció.

En relación al **punto número tres, inciso a)**, la L.M. Noemí Rodríguez Guzmán, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios, solicitó al pleno la autorización para **habilitar días y horas inhábiles** que comprenden los días **20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2024 y 2, 3 y 6 de enero del año 2025**, para que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo atienda las adquisiciones que se tienen programadas en el mes de diciembre del presente año, por lo que una vez analizada la información y con fundamento en los artículos 1, 34, 65, 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción III y IV de la Ley de Contratación Pública y Municipios, 43, 47 y 48 fracción II de su Reglamento; 1, 3, 4, 17, 64 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 12 y 13 del Código de Procedimientos y Administrativos del Estado de México; y 16 fracciones III, XV Y XVI del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo; el Comité de Adquisiciones y Servicios autorizó por unanimidad de votos habilitar los días inhábiles para la realización de procedimientos adquisitivos de bienes y servicios que se encuentren en trámite o inicien por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, en las fecha que a continuación se mencionan **20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2024 y 2, 3 y 6 de enero del año 2025**.

En relación al **punto número cuatro, inciso a)**, la L.M. Noemí Rodríguez Guzmán, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios, presentó informe del seguimiento de los acuerdos.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
Dirección General
Dirección de Administración y Finanza
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

CATESVBSE/II/002/2023,
CATESVBSO/III/002/2024,
CATESVBSO/XXI/002/2024.

CATESVBSO/I/006/2024,
CATESVBSO/VI/002/2024.

CASTESVBSO/05/12/2024/XXIII
CATESVBSO/I/007/2024,
CATESVBSE/III/002/2024

El Comité de Adquisiciones y Servicios del TESVB se da por enterado.

En lo referente al **punto número cuatro Asuntos Generales inciso a)**, la L.M. Noemí Rodríguez Guzmán, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios del TESVB, pregunta a las y los integrantes del comité si tienen algún asunto general a tratar a lo que las y los integrantes de comité comentan que no tienen ningún asunto general a tratar, por lo que se da por terminada la sesión siendo las 10:58 horas del día 05 de diciembre de 2024, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

CÓDIGO	ACUERDO
CATESVBSO/XXIII/001/2024	Se aprueba el orden del día, por unanimidad de votos de acuerdo como se estableció.
CATESVBSO/XXIII/002/2024	Con fundamento en los artículos 1, 34, 65, 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción III y IV de la Ley de Contratación Pública y Municipios, 43, 47 y 48 fracción II de su Reglamento; 1, 3, 4, 17, 64 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de México; 12 y 13 del Código de Procedimientos y Administrativos del Estado de México; y 16 fracciones III, XV Y XVI del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo; el Comité de Adquisiciones y Servicios autorizó por unanimidad de votos habilitar los días inhábiles para la realización de procedimientos adquisitivos de bienes y servicios que se encuentren en trámite o inicien por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, en las fecha que a continuación se mencionan 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2024 y 2, 3 y 6 de enero del año 2025 , en relación al punto número cuatro, inciso a) , la L.M. Noemí Rodríguez Guzmán, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios, presentó informe del seguimiento de los acuerdos.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

CASTESVBSO/05/12/2024/XXIII

Proceden a firmar la presente Acta

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO**


DRA. ANDREA CRUZ MONDRAGÓN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENTA


T.S.U. LAURA ANGÉLICA GARCÍA GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS
VOCAL


I.I. MARISOL JAIMEZ TORRES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUPLENTE DE VOCAL

DRA. ROSALVA HERNÁNDEZ CHAMORRO
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y
EXTENSIÓN
VOCAL


L.A. MARICELA RAMÍREZ VENANCIO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
Y CALIDAD INSTITUCIONAL
VOCAL


C.P. ELIZABETH RODARTE TRUJILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
VOCAL


L.M. NOEMÍ RODRÍGUEZ GUZMÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARIA EJECUTIVA

ESTE CUADRO DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA XXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México
06 de Diciembre de 2024

MAESTRO

LÁZARO ABNER HERNÁNDEZ REYES

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO

PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O INICIEN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los



particulares, y

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en los apartados V, inciso a) y VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta autoridad:

RESUELVE

Derivado del análisis de la información recibida, se considera que el documento presentado no es susceptible de Análisis de Impacto Regulatorio, por lo que puede continuar con el proceso administrativo para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 50937523

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

5460851F0B19EDA600DA7EE568D1BB42D6841C32A4B1AA9234513E021DB6DB4

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRLO3			
Firma	# Serie:	00000000000000000854	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-12-07T00:26:08Z / 2024-12-06T18:26:08-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	10 6f 5a 78 2d 00 76 dc 16 cc 3b be 04 0f f9 46 18 e0 02 a0 6a 10 1a b4 cb 2c cf 49 5a 25 ca 80 d8 56 1c 97 0e 42 9b fd 50 5e 3e 54 ed dc 48 b8 71 e2 11 07 a7 dc ec 5b 44 ef f7 6d e2 ec fe 84 b8 ae 5d 79 35 b3 3b 3a fc c0 9e b6 d8 2d 28 d3 3b 8c e9 46 91 1d 51 e2 07 d3 b9 f4 b6 f0 a7 e9 cc 30 69 32 fd 99 2e 01 cc 38 5c 57 40 47 dc 7c 5c 34 ab 81 78 1a 43 84 6f d4 6e e5 d2 29 86 63 70 11 56 b7 94 3e e1 79 c7 4b 25 0f 9c af d1 0c 63 5c ce 91 0b 79 70 6f f4 e0 07 37 fe 16 95 21 84 3f bd 66 04 8f 67 1f 8c 4d d4 b7 b4 2d 60 ab 36 d3 fc 7c f9 35 fc e1 00 ef c8 d3 e4 60 3b 9e 40 0f fa 62 5b 4a 29 32 db 65 b9 f6 89 2f 2a af 0c 9d ca c6 6e 07 17 10 25 5f ff 25 96 17 c7 16 85 d3 7c 6b 8f 3a 58 7f e7 d9 b1 4e 97 2b 95 e2 1b bb 89 11 c9 f2 d9 51 36 0c c5 af a4 16 f1 33			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-12-07T00:16:12Z / 2024-12-06T18:16:12-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	00000000000000000854			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-12-07T00:26:08Z / 2024-12-06T18:26:08-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	18984798			
	Datos estampillados:	5460851F0B19EDA600DA7EE568D1BB42D6841C32A4B1AA9234513E021DB6DB4			